Integración social, profesional y religiosa del insuficiente mental

Conferencia Internacional de Expertos. Roma, 30 enero-1 febrero 1965.) ISABEL DIAZ ARNAL

La Comisión Medicopedagógica y Psicosocial del BICE (Bureau International Catholique de l'Enfance) ha reunido en Roma, a fines de enero pasado, a sesenta y un expertos de doce países (Alemania, Bélgica, Brasil, Canadá, España, Francia, Italia, Luxemburgo, Holanda, Portugal, Suiza y Estados Unidos), para tratar de los problemas planteados por la integración social, profesional y religiosa seglar del insuficientemente mental.

La presidencia de la conferencia ha estado a cargo del doctor Busnelli, profesor de la Universidad de Perugia, y el relator fundamental ha sido el padre Van Niele, profesor de Psicología del Instituto Católico de París. El Papa ha recibido en audiencia especial a los expertos, dirigiéndoles unas palabras de aliento al comienzo de la reunión. Se ha trabajado en sesiones plenarias y en tres comisiones paralelas, destinadas respectivamente a examinar las cuestiones relativas a la integración del insuficiente mental en la profesión, en la sociedad y en la comunidad religiosa seglar. Al final de estos trabajos se llegó al resultado siguiente, expresado en conclusiones generales y particularizadas en el triple aspecto reseñado.

CONCLUSIONES GENERALES

I. El hecho de disponer de capacidades mentales más o menos amplias, no aumenta ni disminuye el valor y la dignidad fundamental de la persona humana. Los insuficientes mentales forman parte integrante de la comunidad: son iguales a los demás hombres, no están sólo para recibir, sino que aportan su contribución específica por su valor propio y por las actitudes positivas que suscitan. En consecuencia, la comunidad organizada en sociedad debe:

- a) Abstenerse de todo lo que pudiera ser manifestación de rechazo, de desprecio y de segregación.
- b) Permitir a estos miembros con hándicap una participación auténtica.
- c) Poner a su disposición, cualquiera que sea el esfuerzo que ello suponga, todos los medios que su situación necesita para alcanzar su plena expansión.
- II. La familia tiene por vocación primera el ser la educadora natural de todos sus hijos. Esta vocación deriva de un derecho natural que debe ser reconocido y respetado por la comunidad. Por tanto, sin ser desposeída de sus responsabilidades, la familia debe poder

apoyarse en la comunidad para la toma de conciencia de los problemas que plantea la presencia de un insuficiente mental en su seno y ser ayudada a resolverlos desarrollando lo más posible actitudes sanas respecto de este niño.

III. Está en el espíritu de misión de la Iglesia y en la tradición evangélica el que el insuficiente mental sea un objeto de predilección y, como el papa Paulo VI lo recuerda en su alocución a los expertos, «hoy ya no basta el empirismo sino que se ha hecho indispensable una verdadera formación psicopedagógica en este dominio, donde se han alcanzado tantos progresos por los especialistas».

En consecuencia, es preciso desear que los cristianos en general y los organismos de la Iglesia en particular, especialmente las congregaciones religiosas masculinas y femeninas, consagren cada vez más sus esfuerzos y prevean las disposiciones necesarias para la educación especial y el tratamiento de los insuficientes mentales.

IV. Ante el grave problema social que constituye en el mundo de hoy la presencia de millones de insuficientes mentales, nadie puede quedar indiferente, y esto no solamente en nombre de la caridad, sino de la justicia. Cada uno debe sentirse llamado a obrar, de manera preventiva o curativa, para una verdadera solución humana de esta cuestión.

VIDA PROFESIONAL

I. DERECHO DEL INSUFICIENTE MENTAL A UNA VIDA PROFESIONAL

- El derecho al trabajo del insuficiente mental está consagrado por la Carta de los derechos del hombre. Este derecho fundamental debe ser recordado, pues no parece reconocido todavía, sea como principio, sea en la práctica, en todos los países. En la aplicación, las modalidades deben tener en cuenta el tipo y los niveles de civilización así como las estructuras económico-sociales.
- 2. En el esfuerzo por integrar al insuficiente mental en el mundo del trabajo, es preciso protegerle contra una posible explotación; no podrá aceptarse jamás que, a rendimiento igual, el insuficiente mental gane menos que su colega normalmente dotado. A igualdad de trabajo, igualdad de derechos.

II. ORIENTACION Y SELECCION PROFESIONALES

- 1. La orientación profesional será en función del nivel del sujeto y de su recuperación, de las condiciones sociales y, desde luego, de las exigencias del mundo del trabajo.
- 2. No estará asegurada por una sola persona, sino que es una obra de equipo de todas las personas competentes que se interesen por este problema. La orientación tendrá en cuenta de modo particular los gustos y las elecciones del sujeto.
- 3. Deberá ser continua, gracias a una larga observación en cursos de formación. Las informaciones recogidas guiarán al educador y orientador para ayudar al insuficiente mental a conocer sus cualidades personales y sus límites, y a elegir un oficio que responda a sus intereses. Esta postura implica una orientación progresiva del sujeto.

III. PREPARACION Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES

- 1. La adquisición de técnicas profesionales (formación técnico-profesionales) no constituye más que un aspecto de la preparación para la vida profesional, preparación que implica una formación social (formación socio-profesional).
- 2. A causa de la evolución rápida del mundo del trabajo, es preciso orientarle, cuando ella sea posible, más hacia la formación polivalente que hacia el entretenimiento para un oficio muy específico.

En el nivel de la debilidad mental ligera, esta polivalencia, aun preparando para la adquisición de un oficio, deberá permitir la entrada en una serie de oficios distintos. En el nivel inferior, se tratará más bien de preparar para una función por medio de la adquisición de una formación de ademanes o gestos que deberá permitir, ella también, una serie de puestos diferentes.

3. Puesto que la experiencia muestra que muchos insuficientes mentales sufren una dificultad en el paso con éxito del taller escolar a la vida real, la fórmula del semitiempo profesional (mitad de la jornada dedicada al trabajo) o de la inserción profesional progresiva, puede constituir una respuesta a esta dificultad particular. Importa, sin embargo, darle el tiempo necesario para su formación y mantenerle en el marco escolar todo el tiempo que él pueda realmente beneficiarse.

IV. EMPLAZAMIENTO Y TUTELA

- 1. Es preciso poner a disposición de los servicios de formación y de colocación una gama de situaciones socioadministrativas profesionales (talleres protegidos, talleres de ayuda o asistencia por el trabajo, talleres de ergoterapia). Para las categorías menos favorecidas, el Estado deberá participar en el financiamiento del trabajo protegido.
- 2. Debe haber una continuidad perfecta entre la preparación para el trabajo y la colocación.
- 3. La colaboración de los patronos y la comprensión de los sindicatos se reconocen como indispensables para la integración del obrero con handicap en el mundo del trabajo.
- 4. Si el handicap no permite un puesto en el mundo ordinario del trabajo, pertenece a los poderes públicos asegurar una asistencia complementaria a los obreros que se encuentren en esta situación.

VIDA SOCIAL Y ESPARCIMIENTOS

I. DERECHO DEL INSUFICIENTE MENTAL A UNA VIDA SOCIAL

El derecho del insuficiente mental a una vida social se funda en el derecho natural que le concierne con idéntica prerrogativa que a toda persona humana. El derecho positivo debe reconocer plenamente este derecho natural; la sola aplicación puede ser adaptada para tener en cuenta los intereses respectivos del insuficiente y de la sociedad.

II. LA FAMILIA

Siendo la familia el primer ambiente de inserción social del insuficiente, importa mucho que pueda beneciarse de una ayuda precoz y continua en el respeto de sus derechos fundamentales y de sus responsabilidades. Cuando surjan conflictos en el interior de la familia, se tendrá en cuenta, en las soluciones a tomar, la importancia de la unidad de la familia y la expansión de cada uno de sus miembros.

Recordando que el insuficiente mental tiene derecho a su familia, cualquiera que sea la solución adoptada, convendrá, en cada caso particular, ilustrar a la familia, que tomará la decisión que le parezca imponer. Para tomar esta decisión y también cuando el insuciente está colocado en un marco terapéutico o educativo apropiado, es conveniente que entre los padres y los equipos médico-pedagógicos se establezca un diálogo real.

Es igualmente deseable que la familia, en sentido amplio: hermanos, hermanas, abuelos, colaterales, sea informada lo más posible del problema de la deficiencia mental, y, si es posible, «formada» en su papel. Los hermanos y hermanas en particular, si no se les puede exigir que asuman enteramente la tutela material del insuficiente, deben, no obstante, estar preparados para soportarle afectiva y moralmente, compartiendo las preocupaciones de los padres al respecto.

En fin, incluso si el insuficiente mental se encuentra, por razones superiores, internado en un establecimiento, el vínculo familiar debe mantenerse tan estrechamente como sea posible por medio de contactos regulares y prolongados (visitas, vacaciones, etc.).

III. PREPARACION PARA EL MATRIMONIO Y EL CELIBATO

Ante la importancia del problema planteado por la preparación para el matrimonio y el celibato, se ha considerado que las cuestiones concernientes a la educación afectiva y sexual, la vocación, la elección del celibato, la preparación eventual al matrimonio o la entrada en una vida religiosa adaptada, sea objeto de un estudio profundo en una conferencia ulterior.

IV. DERECHOS Y DEBERES CIVICOS

Por lo que respecta a los problemas de la participación del insuficiente mental en la vida cívica (servicio nacional o militar, derecho de voto, etc.) y a la gestión de sus bienes, se ha sugerido:

- 1. Que se llegue a la protección de la persona y de los bienes del insuficiente mental, modificando eventualmente la legislación actual.
 - 2. Que se amplien las iniciativas institucionales o

voluntarias, tales como el «seguro de vida» o el «seguro de invalidez», y que sean impulsadas otras iniciativas, tales como la creación de un servicio de tutela para insuficientes mentales que se desenvuelva de manera relativamente autónoma.

- Que la fórmula de «minoridad prorrogada» se coloque en lugar de la interdicción».
- Que la jurisprudencia tenga en cuenta estos datos cuando se presente la ocasión de comparecencia de insuficientes mentales ante los Tribunales.

Esta legislación especial no debe desembocar en el olvido de los deberes y responsabilidades del insuficiente mental que, por ser limitados, no son menos reales y no deben en manera alguna ser desconocidos bajo pena de perjudicar a su dignidad.

V. CONDICIONES DE VIDA

El aprendizaje de la organización y de la utilización del presupuesto debe ser emprendido desde la más tierna edad, dando al dinero una significación a la vez como salario y como medio de vida social (subsistencia, regalos...), sin olvidar el valor del acto gratuito.

Toda la organización de la vida, vestidos, alojamiento, relaciones cotidianas con los comerciantes, vecinos, etcétera) merece ser preparada no solamente como un medio de diálogo con el insuficiente mental, sino para interesar a las personas que le encuentran concretamente para que tengan en cuenta su condicionamiento especial y desempeñen su papel en un sentido educativo.

Cuando el insuficiente esté obligado a vivir en un internado especializado, será preciso evitarle condiciones de existencia despersonalizantes (alojamiento, vestidos, etc.) y asegurarle la presencia de educadores especializados preparados para compartir la vida de los adultos deficientes.

Dado que a cada tipo de medio social corresponde un género de adaptación social diferente, es deseable:

- 1. Que, desde el principio, se tenga en cuenta, en la educación, el tipo de medio social en el que se integrará el joven en la edad adulta, y esto a fin de evitarle una ruptura en su vida.
- Que se tenga en cuenta igualmente los modos de vida de su medio de proveniencia.
- 3. Que no se uniformicen con otra medida los diferentes tipos de instituciones y servicios.

VI. ESPARCIMIENTOS O DISTRACCIONES

Considerando que los esparcimientos ocupan un lugar cada vez mayor en la vida social actual y que suponen no sólo un elemento de distensión, sino también una ocasión de enriquecimiento del insuficiente mental éste tiene derecho a asegurar su equilibrio físico y psíquico por medio del esparcimiento. Sin embargo, conviene:

- Asegurar y orientar las distracciones del insuficiente desde la infancia.
- Regular las diversas formas de esparcimiento (ocio, tiempo libre, distensión, diversiones, cultura, deportes, etc.), según un ritmo adaptado a las posibilidades del insuficiente (gustos, aptitudes, edad, fatigabilidad).
- 3. Enseñar al insuficiente a elegir sus distracciones y, sin excluir en forma alguna, a priori, seleccionar aquéllos que pueden serle recomendados particularmente, tales como natación, deportes en equipo, etcétera, así como evitar la realización de aquellos otros

que presenten un carácter peligroso o que favorezcan una gran pasividad.

4. Estimular a las organizaciones de juventud para que se abran a los insuficientes mentales, buscando soluciones de integración en las estructuras ordinarias o creando unidades llamadas de «extensión», sin caer, sin embargo, en el inconveniente de la categorización.

Se ha sugerido la posibilidad de estudiar este problema del esparcimiento del insuficiente de manera más profunda en una ulterior conferencia.

COMUNIDAD ECLESIAL

El insuficiente mental, cualquiera que sea su grado, tiene todos los derechos de la persona humana; el contacto con él permite aproximarse más al misterio de la persona. Su presencia conduce a los hombres a reconocer los valores naturales esenciales (reunión, diálogo, etc.), al mismo tiempo que a referirse a los valores sobrenaturales.

Como toda persona, el insuficiente está llamado a entrar en la Iglesia. Aún más, el insuficiente reclama una atención particular por parte de aquélla, como se afirmaba en el Congreso de Beyrut; el insuficiente mental exige que se le consagre tanto más atención y cuidados cuanto más acentuada sea su deficiencia. Por otra parte, el insuficiente realiza una de las figuras del «pobre» con las que Cristo se ha identificado para asumir todos los sufrimientos de la humanidad. Por ello, acogiendo al insuficiente y consagrándole la atención y cuidados que merece, los hombres de hoy deben aprender a reconocer en él la presencia de Cristo.

Cada uno de los contactos, de los esfuerzos y de los actos fraternales realizados en favor del insuficiente revela el misterio de Cristo Salvador, y para todo cristiano esta acción debe ser una afirmación de su fe y un anuncio de la resurrección. Como todo deficiente debe integrarse en la comunidad cristiana, es decir, estar «en su lugar», en relación fraternal con cada uno, es preciso ayudarle para que lo haga permitiéndole descubrir su vocación en el seno de la comunidad y realizarla por los procedimientos que le son propios.

«Pobre» en un cierto sentido, el insuficiente posee, en otro aspecto, riquezas a la vez en el plano de los valores naturales y sobrenaturales. No recibe solamente de la comunidad eclesial, sino que también aporta a ella. La integración de aquél en la comunidad de la Iglesia comienza normalmente por la integración de sus padres.

Se desea, entre otras cosas:

- Que los sacerdotes velen en acoger con estima y comprensión a los insuficientes mentales y a sus padres, evitando con cuidado toda actitud culpabilizante.
- Que los organismos directores de diferentes movimientos de educación y de apostolado tomen conciencia de su responsabilidad frente a la integración del insuficiente mental en la Iglesia, sin excluir de esta preocupación los niños más gravemente afectados y sus padres.
- Que una reflexión teológica sea emprendida sobre el misterio del sufrimiento, en particular de los deficientes mentales.
- Que se organicen cursos de pedagogía catequética y períodos de prácticas especializadas, para la preparación de los futuros sacerdotes.

- Que la dimensión apostólica de la catequesis esté presente en todo esfuerzo catequístico cerca de los insuficientes mentales.
- Que equipos competentes, en relación estrecha con las comisiones litúrgicas nacionales propongan traducciones de textos a la vez más adaptados y muy próximos de los términos evangélicos en vista de la catequesis de iniciación del insuficiente mental y de su participación en los oficios.
- Que los obispos designen responsables en cada una de sus diócesis para favorecer la realización de las diversas tareas concernientes a la integración eclesial de los insuficientes mentales.
- Que la coordinación y representación de todo lo

- que se refiere a la infancia y juventud infradotada sean aseguradas a nivel nacional, por medio de un organismo permanente habilitado por las comisiones episcopales nacionales.
- Que se estimule la actividad del grupo internacional de catequesis para el estudio de las diversas cuestiones implicadas en la formación religiosa de los insuficientes mentales, grupo instituído en el marco de la Comisión médico-pedagógica y psicosocial del BICE, en relación con el Centro Internacional de Estudios sobre Formación Religiosa.

Como puede apreciarse, esta exposición conclusiva encierra cuestiones importantes que merecen ser desarrolladas en otra ocasión.

